

63° Comité Permanente ACNUR - 24 a 26 de junio de 2015

Salud pública de los refugiados, incluyendo HIV/SIDA

Punto 3 (b) del orden del día

Muchas gracias Sr. Presidente

La República Argentina agradece la elaboración del documento sobre salud pública de los refugiados, incluyendo HIV/SIDA, que resalta las medidas adoptadas por el ACNUR para garantizar el derecho a la salud de este grupo de personas.

En la Argentina el acceso a la salud es público y gratuito. El acceso al sistema trasciende la gratuidad de su atención, ya que la efectividad abarca cuestiones que refieren a un diagnóstico adecuado, al acceso efectivo de medicamentos, al seguimiento de tratamientos específicos, entre otros.

Así, Ley Nacional de Migraciones garantiza el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias y, por ende, también a los solicitantes de asilo y refugiados. La citada ley garantiza la igualdad de trato al señalar que “el Estado asegurará las condiciones que garanticen una efectiva igualdad de trato a fin de que los extranjeros puedan gozar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones (...)”.

Además, dicha ley establece que el Estado deberá asegurar el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social”.

Asimismo, la ley aludida dispone que “No podrá negársele o restringírsele, en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria (...)”.

Complementado estos derechos aludidos, el Decreto reglamentario de la

Ley de Migraciones dispone que “El Ministerio de salud dictará las normas y dispondrá las medidas necesarias para garantizar a los extranjeros, aún en situación de irregularidad migratoria, el libre acceso a la asistencia sanitaria y social. La identidad de aquéllos podrá ser demostrada mediante la documentación extendida por las autoridades de su país de origen o consulados en la República Argentina”.

En este contexto, se han realizado diversas campañas para concientizar a los extranjeros sobre sus derechos en materia de acceso a la salud.

El Ministerio de Salud, a través del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, presentó una campaña para promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres migrantes en la Argentina, así como su respeto en los organismos públicos, una iniciativa que también impulsan otros organismos públicos junto a las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. La campaña esta compuesta por contenidos radiales y materiales gráficos.

Respecto a la atención en salud mental, la Ley Nacional de Salud Mental asegura el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y propicia la inclusión social de quienes tienen padecimientos mentales. En lo que se refiere a la población de interés, la huida forzada es atravesada por situaciones de violencia, de abusos y vulneración de derechos, causando padecimientos mentales que requieren atención específica y adecuada en el corto plazo.

Otro aspecto a considerar es la atención a enfermedades de transmisión sexual (ETS), VIH-sida. La Argentina cuenta con la Ley Nacional de Sida y su Decreto Reglamentario, quedando garantizada la atención, el diagnóstico y los tratamientos específicos. La Dirección de Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación define y coordina políticas de prevención y atención de VIH-sida y enfermedades de transmisión sexual. A su vez, coordina y articula sus acciones con los programas provinciales, jurisdiccionales y municipales, actores de la sociedad civil y organismos internacionales nucleados en ONUSIDA.

Finalmente, en lo que concierne en particular a la población solicitante de asilo y refugiada, el ACNUR y la Comisión Nacional para los refugiados (CONARE)

realizaron recientemente un proyecto dirigido a sensibilizar y brindar información en materia de salud sexual y reproductiva y violencia basada en género. El proyecto incluyó la realización de entrevistas, talleres y material gráfico de difusión.

Muchas gracias.